
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: BS-FO-BS-010</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	<b>INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA</b>	<b>FECHA: JUL 2018</b>
		<b>PAGINA 1 de 2</b>

INFORME REQUISITOS HABILITANTES					
<b>PROCESO No: SA19-366</b>					
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>					
<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA.</b>					
Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.					
<b>OBSERVACION AL ACTA DE CIERRE PROPONENTE MEDIREX SAS</b>					
<b>VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES</b>					
No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
1	FERRETITO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EDGAR CARPIO SOLANO- COMERCIAL PIOLIN-	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b><u>FERRETITO S.A.S.</u></b>  <b>EXPERIENCIA:</b> El oferente no acredita el requisito habilitante de experiencia, no obstante ser este requisitos subsanable por no servir de criterio evaluador para la selección de la oferta más favorable para la entidad, se procede a rechazar su oferta, por cuanto no presentó propuesta técnica, en consecuencia, por ser este último un aspecto evaluable que sirve de criterio de comparación y selección entre las propuestas, no es posible subsanarlo, aunado a lo anterior, la oferta ( \$ 256.595.615.61) excede el valor del presupuesto oficial del proceso, en tal sentido la entidad procede a rechazar su propuesta de acuerdo a lo establecido en el anuncio público Acápite 5, folio 7 -Causales de Rechazo- literal J “j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación, literal f : “Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica”</p> <p><b><u>EDGAR CARPIO SOLANO- COMERCIAL PIOLIN-:</u></b>  <b>CAPACIDAD JURIDICA :</b> El inicio de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta( 31-10-2019) no abarca la vigencia exigida en el Anuncio Público Acápite 7.2 numeral 10, a partir de la fecha prevista para el cierre 30-10-2019- <b>“GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EI PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria. En dicho documento se verificará lo siguiente: Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT: 800014918-9-Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido). -Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo). NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA “;</b> Pese a que este requisito es subsanable por ser habilitante, la entidad procede a rechazar su oferta por cuanto e valor de la misma ( \$ 249.998.099.10) excedió el presupuesto oficial del proceso de conformidad con lo establecido en el Anuncio Público Acápite 5, folio 7 -Causales de Rechazo literal f : <b>“Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el</b></p>					

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: BS-FO-BS-010</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	<b>INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA</b>	<b>FECHA: JUL 2018</b>
		<b>PAGINA 2 de 2</b>

*valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica”*

El oferente **COMERCIAL TELLEZ S.A.S.** Presento su propuesta de manera extemporánea ( 30-10-2019 a las 4:05 p.m.) en consecuencia la entidad procede a rechazarla de acuerdo a lo establecido en el Anuncio Público Acápite 5, folio 7 -Causales de Rechazo literal : “ **P** : *Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea*”

Se expide a los Un (1) días del mes de Noviembre de 2019.

FIRMADO ORIGINAL

**CLARA YAMILE CUADROS CASTLLO**  
Subgerente de Servicios de Salud (E)

**YAMILE GALLARDO RAMIREZ**  
Líder Financiero (E)

**MAURICIO PINZON BARAJAS**  
Asesor Jurídico GABYS o delegado

Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogada Actisalud GABYS